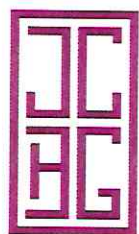


PROYECTO DE TRABAJO

PRESENTADO PARA OCUPAR EL CARGO DE COMISIONADO
DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A
LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

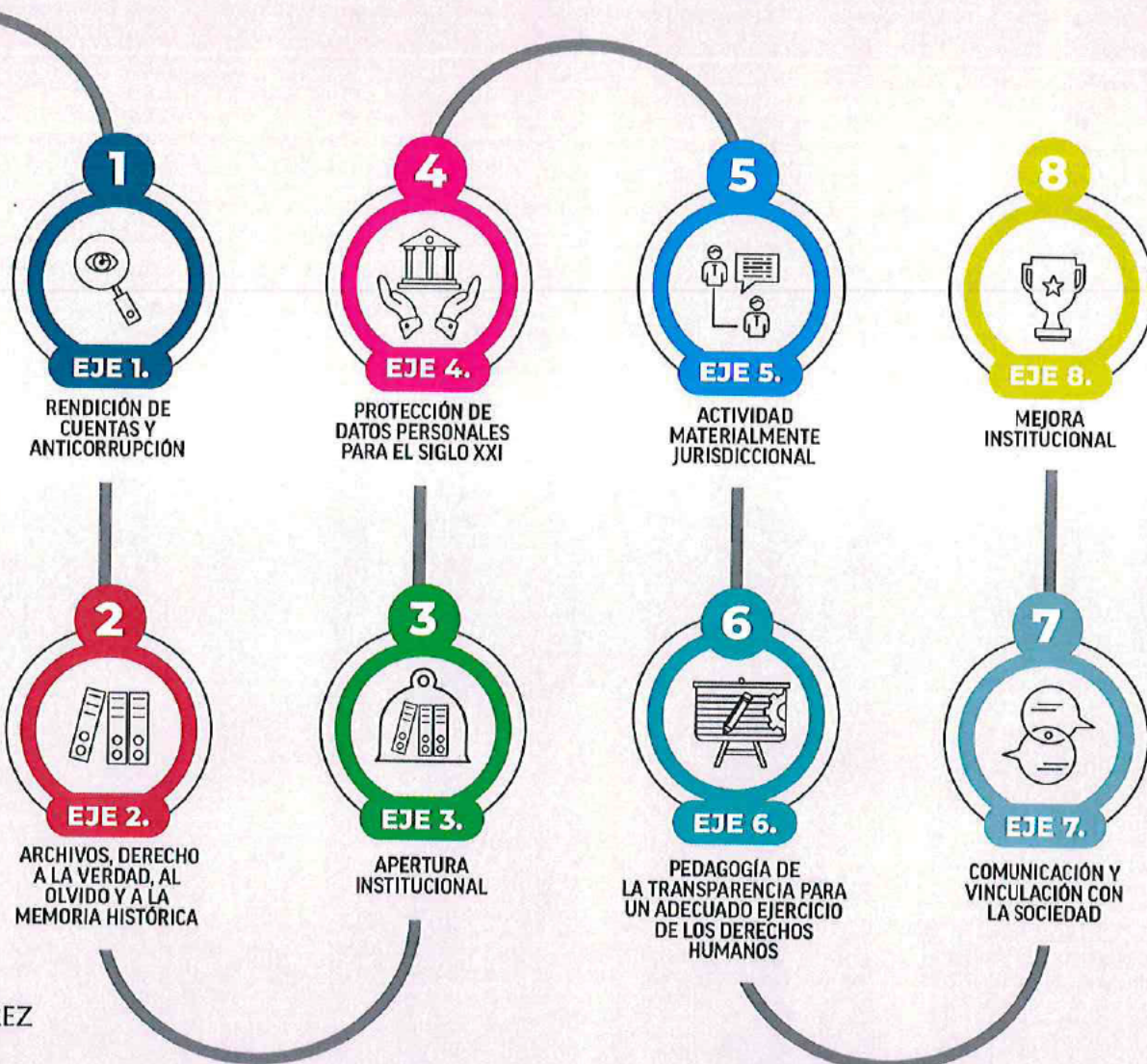
MTRO. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ



JULIO CÉSAR
BONILLA GUTIÉRREZ

PLAN DE TRABAJO JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ

ASPIRANTE AL CARGO DE COMISIONADO DEL INAI



JULIO CÉSAR
BONILLA GUTIÉRREZ



EJE TRANSVERSAL 1.
Sistema Nacional de Transparencia
como ejemplo de Federalismo
Cooperativo



EJE TRANSVERSAL 2.
Fortalecimiento y difusión de la
Agenda internacional



EJE TRANSVERSAL 3.
Derechos Humanos, Género
e Inclusión



JulioCBonillaG



julioconillag



@JulioCBonillaG

ÍNDICE

Contexto.....	3
Visión y Misión.....	4
Objetivo General.....	5
Objetivos Específicos.....	5
Introducción.....	6
Eje 1. Rendición de Cuentas y Anticorrupción.....	9
Eje 2. Archivos, Derecho a la Verdad, al Olvido y a la Memoria Histórica.....	11
Eje 3. Apertura Institucional.....	14
Eje 4. Protección de Datos Personales para el Siglo XXI.....	17
Eje 5. Actividad Materialmente Jurisdiccional.....	20
Eje 6. Pedagogía de la Transparencia para un Adecuado Ejercicio de los Derechos Humanos.....	23
Eje 7. Comunicación y Vinculación con la Sociedad.....	25
Eje 8. Mejora Institucional.....	27
Eje Transversal 1. Sistema Nacional de Transparencia como ejemplo de Federalismo Cooperativo.....	29
Eje Transversal 2. Fortalecimiento y difusión de la agenda internacional.....	30
Eje Transversal 3. Derechos Humanos, Género e Inclusión.....	32
Conclusiones.....	33
Documentos citados.....	35

CONTEXTO

Hablar de transparencia y protección de datos personales, así como del INAI y los órganos garantes locales que lo tutelan, es para mí abordar el sentido garantista de los derechos humanos y de una democracia que trasciende de la estricta formalidad del origen así como del desarrollo conceptual paralelo de la apertura institucional y del derecho a la información bajo los andamiajes normativo-procesales con los que hoy contamos en nuestro país. Mismos que han sido construidos durante poco más de cuatro décadas, mediante esfuerzos provenientes de las más diversas áreas y espacios de la sociedad mexicana; principios y conceptos que, como habitantes de este país, hemos decidido que han de regir nuestra convivencia en lo público, en lo que nos compete a todas y a todos para un beneficio común.

Nuestro país hizo suyos los compromisos que derivan de la llamada *Agenda 2030*, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), resaltando de ellos el correspondiente al Objetivo 16 denominado: “Paz, justicia e instituciones sólidas”; pues promueve sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles.¹

Así pues, coincidimos en que a fin de avanzar en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible necesitamos instituciones públicas eficaces e incluyentes que puedan proporcionar educación y asistencia sanitaria de calidad, aplicar políticas económicas justas y brindar una protección inclusiva del medio ambiente.

Estoy convencido que actuar con firmeza y determinación para garantizar el respeto de la Constitución y la vigencia del Estado de derecho, transforma realidades y cambia vidas, por lo que las acciones que se tomen desde el INAI, deben estar encaminadas para que la transparencia, la protección de datos personales y el acceso a la información pública puedan funcionar como herramientas que garanticen otros derechos fundamentales, generen conocimiento y promuevan en la sociedad mexicana la confianza hacia las instituciones y fomenten la cultura de rendición de cuentas.

En ese sentido, para la elaboración del presente Plan se realizó una revisión de diversos instrumentos normativos y estadísticos, rectores del quehacer público, que sirven a la dinámica, analítica y metódica identificación de problemas, así como a la realización de propuestas de soluciones innovadoras y concretas en las áreas vinculadas con su objeto que, además nos permiten -no solo en este plan, sino en conjunto- crear prioridades y estrategias para su atención a través de diversos enfoques de solución para los distintos ejes que en el mismo se plantea.²

1 ODS 16 de la Agenda 2030: “los altos niveles de violencia armada e inseguridad tienen consecuencias destructivas para el desarrollo de un país, afectan el crecimiento económico y resultan a menudo en agravios arraigados que pueden extenderse por generaciones. La violencia sexual, los delitos, la explotación y la tortura también son fenómenos generalizados donde existen conflictos o no hay Estado de derecho y los países deben tomar medidas para proteger a los sectores que corren más riesgos”.

2 Documentos Diagnósticos del PROTAI y PRONADATOS 2022-2024; la Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ENAIID), el Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (CNTAID) y otros que se observan a lo largo del Plan.

VISIÓN Y MISIÓN

LA VISIÓN es la declaración del futuro deseado de la institución consistente en una descripción del cómo el INAI aspira a ser reconocido por la ciudadanía y los valores a los cuales se apegará su actuación pública.

En tal sentido, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es un proyecto de nación que todas y todos los mexicanos queremos ver crecer, a través de un país incluyente, abierto, transparente, con instituciones responsivas y responsables, pero, sobre todo, conscientes en cada acto de su gestión, que su sentido original y final, se encuentra en las personas, entendidas siempre, como agentes de cambio, transformación y que, como portadores de cultura, cuya riqueza y pluralidad, deben encontrar cauces para su expansión, crecimiento y desarrollo.

LA MISIÓN es la razón de ser de la institución, que consiste en la definición del propósito fundamental que deriva de su mandato constitucional.

Por lo anterior, el INAI debe continuar avanzando con responsabilidad y de cara al futuro, paso a paso y firmemente; alineando sus acciones y esfuerzos en el ámbito de su competencia y con objetividad, así como con el empoderamiento de las personas y la atención de sus necesidades tanto en las materias de acceso a la información, transparencia, rendición de cuentas en la relación con la protección de los datos personales y la autodeterminación informativa de las personas.

OBJETIVO GENERAL

Establecer líneas estratégicas y ejes de acción que orienten la planeación institucional que implique contar siempre con el compromiso de trabajar en sinergia y colaboración con los sujetos obligados, poderes de la federación, organismos autónomos, sociedad civil, academia, institutos locales, las instancias integrantes del Sistema, del país e incluso a nivel internacional, para fortalecer el pleno ejercicio de los derechos humanos, en particular la protección de datos personales y acceso a la información, que coadyuvan a la consolidación de la democracia en cualquier escenario.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Promover y fortalecer la transparencia proactiva e impulsar el acceso a la información pública y la protección de datos personales.

- Impulsar el adecuado cumplimiento y funcionamiento de las normas en materia archivística para la organización y conservación de archivos y lograr su socialización a fin de alentar la participación ciudadana.
- Promover la apertura institucional y el Parlamento abierto para establecer una verdadera, dinámica y permanente comunicación entre las personas y sus instituciones.
- Implementar, fomentar, fortalecer y crear mecanismos para una cultura de la protección de datos personales acorde a las implicaciones de la realidad social y la tecnología.
- Realizar una actividad materialmente jurisdiccional apegada a la normativa aplicable y con base en los diversos criterios de interpretación que ha emitido el Instituto.
- Optimizar y robustecer la eficiencia en el uso de los recursos humanos, materiales y financieros.
- Asegurar la educación y capacitación para el adecuado ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.
- Impulsar el desempeño institucional del Sistema Nacional de Transparencia y de Protección de Datos Personales.

INTRODUCCIÓN

Los ejes de este proyecto se centran en robustecer los mecanismos preventivos que dan lugar a escenarios transparentes que inhiben y combaten la corrupción, lo que sólo puede funcionar y resultar eficaz conformando redes y cooperación entre los distintos actores sociales, políticos y los sistemas de Transparencia, Archivo y Fiscalización con el fin de otorgar elementos para la generación de políticas públicas en el Sistema Anticorrupción, con la cooperación del INAI y del Sistema Nacional de Transparencia como herramienta imprescindible para el monitoreo respecto a los avances y metas. En tal sentido, en este Plan se proponen ocho ejes:

Rendición de cuentas y anticorrupción, el cual se elaboró bajo el entendimiento de que el daño que genera la corrupción en perjuicio de la sociedad, va mucho más allá de la obtención de beneficios y/o ventajas indebidas, pues trastoca dos de los principios básicos y fundamentales, sobre los que se encuentran contruidos los estados democráticos constitucionales en la actualidad: la equidad y justicia.

Este eje busca la verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia; así como reforzar las capacitaciones y pláticas de sensibilidad en los sujetos obligados para su cumplimiento. A su vez, como parte de la colaboración interinstitucional, se explora la posibilidad de que la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) tenga asientos permanentes al interior del Sistema Nacional de Transparencia; por otra parte se pretende socializar el conocimiento de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) como herramienta para el combate a la corrupción y su interoperabilidad con la Plataforma Digital Nacional.

Archivos, derecho a la verdad, al olvido y a la memoria histórica, se realizó tomando en cuenta que los archivos sean entendidos como pruebas o testimonios de hechos; por ello, se reforzará la participación del INAI en el Consejo Nacional de Archivos (CONARCH), así como buscar la colaboración con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para llevar a cabo el diagnóstico de la situación de archivos físicos y digitales. Asimismo, para conseguir el cumplimiento normativo en la materia, junto con el Archivo General de la Nación, se pretende establecer un esquema de reconocimiento a las mejores prácticas en materia de archivos entre los sujetos obligados; a la vez que se socializará y alentará la participación ciudadana; se busca reactivar el proyecto *Memoria y Verdad*; así como iniciar las mesas de trabajo para el análisis de una posible iniciativa que regule el derecho al olvido.

Apertura institucional, es un eje que nace bajo el reconocimiento que es obligación de las instituciones crear las condiciones que promuevan el conocimiento y ejercicio los derechos en igualdad de condiciones, a fin de evitar cualquier distinción que la excluya en su acceso y ejercicio. Por ello, se impulsará la creación de nuevos buscadores de la Plataforma Nacional de Transparencia; asimismo, se pretenden realizar las modificaciones programáticas para que las diversas plataformas en materia de apertura se interconecten con la PNT, a fin de abonar a la consolidación de la política en datos abiertos; y se dará seguimiento y apoyo al Grupo Impulsor de la Estrategia “Abramos México”.

Por otra parte, con el Congreso, se buscará generar mecanismos para institucionalizar el parlamento abierto. Asimismo, en materia de justicia abierta, se busca trabajar coordinadamente con el Sistema Nacional de Transparencia y el Poder Judicial a fin de dar cumplimiento a las implicaciones que trae consigo la reforma al artículo 73 de la Ley General de Transparencia.

Protección de datos personales para el siglo XXI, busca avanzar hacia la garantía de este derecho acorde a las implicaciones de la realidad y los avances de la tecnología, como la perspectiva de género, o la difusión de las herramientas para combatir la violencia digital; así como la actualización a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, relacionada con la protección de datos y flujos transfronterizos, así como incluir el derecho a la portabilidad de las personas fallecidas. Asimismo, se pretende la reactivación del Corpus Iuris Internacional y Nacional en materia de Protección de Datos Personales.

Actividad materialmente Jurisdiccional, este eje establece bases y estrategias para el análisis y difusión de los criterios de interpretación; revisar, formular y discutir disposiciones normativas que permitan homogeneizar el razonamiento y argumento jurídico al resolver un caso concreto en relación con los derechos que tutela el Instituto; además incluye la propuesta de realizar un análisis legislativo en las materias que nos corresponden y las disposiciones normativas del Sistema Nacional de Transparencia; así como resoluciones en lenguaje ciudadano y con perspectiva de género.

Pedagogía de la transparencia para un adecuado ejercicio de los Derechos Humanos, una de las mejores herramientas para lograr las acciones que se proponen en el presente plan es la educación, ya que permite difundir los vocabularios y multiplicar el conocimiento que la población tiene sobre los derechos y materias que se tutelan desde el INAI; este eje pretende la incorporación y distribución de contenidos en estas materias en los planes y programas educativos y con ello, dar cumplimiento a la Ley General de Educación y las correspondientes a la materia; así como llevar a cabo acciones para concientizar sobre la protección de datos personales en menores de edad; capacitación a docentes y personas tutoras; y el acercamiento con instituciones académicas públicas de educación media superior y superior.

Comunicación y Vinculación con la Sociedad, la adecuada coordinación que al interior y al exterior tenga el INAI es fundamental para el progreso de la transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales; ello a través de una comunicación incluyente en las actividades del Instituto y a través de los medios en los que más se informa la población. Asimismo, se buscará la consolidación del Plan DAI para fortalecer su vinculación con los grupos en situación de vulnerabilidad, la colaboración con la academia, sociedad civil y personas periodistas, pues estos sectores han sido, son y serán siempre, piezas fundamentales que ayudan a dar luces al paisaje democrático.

Mejora Institucional, se realizará un diagnóstico institucional que permita conocer si los recursos humanos y financieros se encuentran adecuadamente distribuidos conforme a las cargas laborales y objetivos del instituto; de igual forma se dará seguimiento a la implementación de los programas nacionales PROTAI y PRONADATOS para garantizar su cumplimiento; asimismo, se hará uso de información estadística para la dirección del quehacer institucional.

Estos ocho ejes serán implementados transversalmente mediante tres estrategias que serán incorporadas en cada una de las acciones propuestas:

Sistema Nacional de Transparencia como ejemplo de Federalismo Cooperativo, pues los procesos de transparencia y acceso a la información deben contribuir a mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía y a combatir el lacerante fenómeno de la corrupción y solo uniendo esfuerzos y unificando criterios podremos alcanzar el desarrollo sostenible de nuestro país.

Fortalecimiento y difusión de la Agenda Internacional, el modelo de Estado mexicano es un diseño que debe aprovechar la colaboración interinstitucional para renovar las dinámicas gubernamentales y públicas en general a través del intercambio de experiencias y el aprendizaje focalizado; en este sentido, el cumplimiento de los mandatos constitucionales no es responsabilidad exclusiva de un solo órgano, sino de todas las instancias e instituciones que en tal lógica, deben aprender las unas de las otras y retroalimentarse para avanzar las libertades y los derechos de todas y todos, ahí la verdadera esencia de una Estado plural y democrático. El presente eje se ubica en la lógica de que existen ventanas constitucionales que deben ser aprovechadas para avanzar en las multicitadas materias.

Derechos Humanos, Género e Inclusión, ya que la creación en gobernanza de políticas públicas que transversalmente y en todo nivel se construyan, deben ser a partir de un diálogo en el que ninguna persona, quede excluida, y que se apliquen con la mira fija en un mejor futuro compartido por todas y todos.

Sin duda, bajo estos ejes y estrategias propuestas, es necesario continuar trabajando la rendición de cuentas, entendiendo que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en su Resolución 1-18 estableció que “la corrupción es un fenómeno complejo que afecta a los derechos humanos en su integralidad, civil, política, económica, social, cultural y ambiental. Esto debilita la gobernabilidad y las instituciones democráticas, fomenta la impunidad, socava el Estado de derecho y exacerba la desigualdad.”³

Por ello, las divergencias sociales, políticas y culturales de cada entidad federativa no deben ser un obstáculo para la eficiente aplicación de los Sistemas, por lo anterior, es necesario seguir por el camino en su fortalecimiento ya que en gran medida el éxito de estos depende de una adecuada coordinación y apoyo a los organismos garantes a través de una combinación de esfuerzos, tanto materiales, tecnológicos y humanos.

3
pdf

Resolución 1/18 corrupción y derechos humanos en: <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/resolucion-1-18-es.pdf>

EJE 1.

RENDICIÓN DE CUENTAS Y ANTICORRUPCIÓN

Este año es motivo de reflexión para encaminar los esfuerzos a nivel nacional -y local- a fin de dotar de eficacia el combate a la corrupción como flagelo social; pues, como sabemos, la edición 2021 del Índice de Percepción de la Corrupción de Transparencia Internacional, nuestro país mantuvo una calificación de 31 puntos sobre 100, ubicándonos en la posición 124 de los 180 países evaluados por Transparencia Internacional (TI). Por el lado de la rendición de cuentas, es fundamental comprender que el conjunto de prácticas que formal y materialmente la realizan, suponen la prevalencia de los derechos y libertades humanas que dan pie a la incidencia de las personas y a su participación en el diálogo público.

En línea con lo anterior, resulta relevante la posición que guarda el INAI y los organismos garantes en materia de acceso a la información, transparencia y rendición de cuentas en México; pues por un lado el Instituto plantea y coordina la aplicación obligatoria y la garantía del acceso a la información, la transparencia y la rendición de cuentas en el sentido de responsividad y justificación de las decisiones y medidas, de cara al público; y por el lado del combate a la corrupción, el INAI toma parte en los procesos de decisión y definición de las políticas públicas aplicables en la materia, al ser una institución integrante del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), lo que coadyuva a cubrir el otro aspecto de la rendición de cuentas y que se relaciona con las responsabilidades tanto administrativas, como con los actos constitutivos de corrupción.

Transparencia Activa

Las obligaciones en materia de transparencia, así como el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, se vuelven plausibles e indispensables para el funcionamiento mismo de la democracia, ya que se convierten en una capacidad de la sociedad para participar en el escrutinio de lo público, bajo el principio de que la publicidad ofrece como resultado limitar el actuar ilegítimo de lo gubernamental.

En este sentido, antes de iniciar con modelos de estado abierto, digital y transparencia proactiva, es necesario que garanticemos el cumplimiento de las especificaciones que deben atender los sujetos obligados en la información que suben al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), reforzando las capacitaciones en aquellos sujetos obligados que no cumplen la totalidad de sus obligaciones; así como con pláticas de sensibilización sobre la importancia del cumplimiento de las mismas, para la mejora de desempeño.

Dicha acción es relevante, ya que cualquier actividad que busque impulsar en materia de datos abiertos, tiene su base en información que por ley debe estar publicada; en este caso, el cumplimiento de sus obligaciones facilitaría la formulación de nuevos micrositios focalizados únicamente trasladando la información del SIPOT y no replicando procesos de carga de los sujetos obligados; situación que también abonaría a la creación de nuevos buscadores temáticos en la PNT, así como a la claridad y la certeza en favor de las personas solicitantes de información.

Colaboración Interinstitucional

La coordinación interinstitucional es indispensable para cerrar al paso a la corrupción y abonar efectivamente, con resultados tangibles, a la construcción de la confianza pública y la legitimidad institucional; y es que, para la lucha anticorrupción, vertiente sancionatoria de la rendición de cuentas como acto de responsabilidad, debe prevalecer la convicción e impulso político decidido, acompañado de sentencias y resoluciones firmes que garanticen el Estado de derecho.

Es preciso pensar en novedosas formas de dotar de una mayor eficacia a la transparencia para poner sus resultados al servicio de las personas; por ejemplo, además de reforzar los trabajos con el Sistema Nacional Anticorrupción, se explorará la posibilidad de que la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) se convierta en una institución con un asiento permanente al interior del Sistema Nacional de Transparencia, ya que un diseño así podría abonar en gran medida no solo al marco vigente, sino que, atendiendo a sus atribuciones, permitiría tomar acciones y respuestas rápidas que se crucen en sus fines y principios con el resto de los sistemas nacionales que las y los mexicanos nos hemos dado y hemos construido.

Plataforma Nacional de Transparencia y Combate a la Corrupción

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ENAIID) 2019, el 48.4% considera que obtener información gubernamental es difícil o muy difícil; y solo el 2.1% de la población identifica a la PNT como mecanismo para obtener información del gobierno.

En este sentido, se buscará socializar el contenido y el conocimiento de esta herramienta en los diversos sectores de la población a fin de que puedan profundizar en la investigación y acceso a toda la documentación que requieran para vigilar la actuación de sus autoridades y conocer, a través de los buscadores que tiene, los pormenores de su gestión.

De acuerdo con lo mandatado en el Artículo 48 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Plataforma Digital Nacional (PDN) tiene como propósito hacer uso de los avances tecnológicos para disponer de una base vigorosa de datos y explotar los mismos para propiciar la detección de hechos de corrupción o en su caso emitir medidas que eviten o los minimicen; por ello, a fin de dotar de una mayor eficacia al combate a la corrupción se propone desarrollar modelos de interoperabilidad que vinculen a la PNT y la PDN para alimentar las bases de datos de esta última y, con ello, evitar la duplicidad en la captura de la información.

EJE 2.

ARCHIVOS, DERECHO A LA VERDAD, AL OLVIDO Y A LA MEMORIA HISTÓRICA

Diversas autoridades nacionales e internacionales, así como la sociedad civil, han destacado la importancia de los archivos y su interrelación con otros derechos humanos como lo es el de acceso a la información, el derecho a saber, el derecho a la verdad y en este sentido, existe una estrecha relación con la disciplina archivística, la protección de los derechos humanos de acceso a la información y la reparación del daño con motivo de las violaciones a éstos y otros derechos fundamentalmente vinculados a las desapariciones forzadas. La falta de información o la negativa de acceso a los archivos provoca afectaciones graves a las personas por lo que los Estados deben expedir normas que eviten en lo posible la angustia y sufrimiento que provoca la vulneración a ese derecho.⁴

Sin duda, el reencuentro con el pasado demanda apertura y, sobre todo, voluntad y convicción de ejercer la autocrítica y el diálogo. La justicia sustancial no es siquiera imaginable sin verdad. Debemos entender que la verdad como derecho, en realidad trasciende lo estrictamente relacionado con los derechos humanos para ubicarse de igual modo en el terreno de la transparencia, la protección de datos personales y la rendición de cuentas a través de información debidamente organizada, procesada y archivada que se sume y así conforme nuestra memoria histórica como elemento indispensable de una sociedad cada vez más informada.

Coordinación interinstitucional: INAI, INEGI, AGN y SNT

El INAI forma parte del Consejo Nacional de Archivos (CONARCH), por ello se impulsará una mayor participación en el Consejo a fin de fortalecer los planes de gestión documental entre los sujetos obligados del país, elaborar un diagnóstico del estatus de avance de la digitalización de archivos en los sujetos obligados a nivel federal y coadyuvar al cumplimiento de la implementación del Sistema Institucional de Archivos en el SNT.

⁴ Cfr. Corte Interamericana de Derechos Humanos Caso Valle Jaramillo y otros Vs. Colombia Sentencia de 27 de noviembre de 2008 (Fondo, Reparaciones y Costas) Página 33. Consultable en http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_192_esp.pdf

Asimismo, tomando en consideración que el INEGI es integrante del Sistema Nacional de Transparencia, se buscará, de manera conjunta, que entre los rubros del Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Federal se pueda realizar un diagnóstico de la situación de los archivos físicos y digitales en los órganos garantes, así como de sus sistemas institucionales de archivo, a fin de encontrar áreas de oportunidad que sirvan como punto de partida en el avance de esta materia.

Capacitación y sensibilización en materia de archivos

Junto con el Archivo General de la Nación, instituciones especializadas en la materia, sociedad civil y academia, se debe buscar reforzar los mecanismos de fomento a la cultura de la gestión documental en los sujetos obligados del país, a fin de concientizarles sobre la importancia de los archivos como evidencia del quehacer y el ejercicio del servicio público, ya que a partir de ellos y su debida gestión, tratamiento y conservación, en términos de la legislación general de archivos vigente, posibilita la reconstrucción del pasado para comprender nuestro presente. Asimismo, es necesario generar programas y talleres de capacitación con los sujetos obligados a fin de que puedan dar cumplimiento a sus obligaciones en materia de archivos.

Reconocimiento a buenas prácticas en materia de archivos

En colaboración con el AGN se buscará la creación de un esquema de reconocimiento a las mejores prácticas en materia de archivos por parte de los sujetos obligados, identificando a aquellos cuyas acciones hayan acercado a las personas en situación de vulnerabilidad a diversos archivos o documentación gubernamental, impulsando y fomentando la cultura de la transparencia, utilizándola como una herramienta estratégica y efectiva para fortalecer el combate a la corrupción y la opacidad; así como aquellos que hayan desarrollado efectivamente sus sistemas de gestión y digitalización de archivos.⁵

Socialización y participación ciudadana en materia de archivos

Generar alianzas y convenios con diversos sectores de la población como la academia, sociedad civil y autoridades especializadas para identificar las áreas de oportunidad en archivos y gestión documental, así como su vinculación con el derecho de acceso a la información por medio de investigaciones, diagnósticos, replicación de buenas prácticas y/o certificaciones.

Asimismo, es necesario buscar la creación de nuevos espacios de diálogo, abierto e incluyente junto con la participación de personas clave para fomentar el conocimiento sobre la importancia de los archivos, a través de mecanismos novedosos que permitan atraer a jóvenes estudiantes de educación media superior y superior; esto mediante visitas a los centros educativos correspondientes.

⁵ En junio del 2019, el Tribunal Superior de Justicia de la CDMX, inició la operación del Expediente Digital, ya que tenían un promedio de recepción diaria de escritos iniciales de demanda de entre mil 500 y mil 700, ejemplo de un paso importante en la digitalización de documentos con el fin de garantizar el derecho a la justicia y con ello combatir la corrupción.

Reactivación del proyecto Memoria y Verdad

Iniciativa del INAI por medio del cual se buscará que los alcances y acciones de este proyecto no únicamente permanezcan en la virtualidad, sino que puedan llevarse a instituciones académicas públicas y privadas para la creación de nuevos agentes que permitan potenciar y visibilizar la dimensión del derecho a la verdad y la memoria histórica.

Rumbo a la regulación del Derecho al olvido

El 13 de mayo de 2014, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea emitió una sentencia en la que determinó que las personas titulares de sus datos tienen derecho a solicitarle a los motores de búsqueda en internet para que, bajo ciertas condiciones, los enlaces a sus datos personales no figuren en los resultados de búsqueda en internet realizada por su nombre. Actualmente, vivimos una era digital, que se acrecentó por la pandemia ocasionada por COVID-19, es por ello que la cancelación de datos digitales se ha convertido en una exigencia, por ello se buscará realizar mesas de trabajo con organizaciones de la sociedad civil, academia y el poder legislativo, para poder presentar una iniciativa que regule el derecho al olvido

EJE 3.

APERTURA INSTITUCIONAL

Autores como Sandoval Almazán (2018)⁶ plantean que el gobierno o Estado abierto es un concepto en constante movimiento. En este sentido, la apertura implica el acceso incluyente a la información del gobierno, a fin de que la ciudadanía pueda ser partícipe en la toma de decisiones y en la formulación de políticas públicas; pues la apertura institucional es un principio rector de todo ejercicio de gestión pública, vinculado con la transparencia y así con el derecho humano de acceso a la información.

Por tal motivo, las prácticas públicas que dan forma y sustancia a la apertura institucional, deben ser susceptibles de adaptarse y adecuarse a las dinámicas condiciones actuales de cambio social, tecnológico, económico y político; así como ser capaces de mantener y promover la equidad, para potenciar la igualdad sustancial entre todas las personas de modo incluyente.

Nuevos buscadores de la Plataforma Nacional de Transparencia

Actualmente, la PNT cuenta con diez buscadores temáticos cuyo objetivo es facilitar la localización de información; sin embargo, resulta necesario tomar en cuenta los datos que generan herramientas como la ENAID 2019, donde se da cuenta que en las páginas de gobierno, la población lo hace respecto a la organización y actividades de las instituciones de gobierno (8.6%); personas servidoras públicas (6.0%) y programas de participación ciudadana (6.0%)⁷, razón por la cual, debemos reforzar o buscar mecanismos que permitan a la gente acceder de forma más rápida a esta información mediante los buscadores respectivos.

Interoperabilidad de las plataformas informáticas

La PNT cuenta con aproximadamente 6 mil 512 millones 948 mil 287 registros de obligaciones de transparencia.

⁶ Sandoval Almazán, Rodrigo (2018). México entre el Gobierno Abierto y la Transparencia Artificial. Espacios Públicos, 21(51),95-113. [fecha de Consulta 5 de Octubre de 2021]. ISSN: 1665-8140. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=67658324005>

⁷ Cabe mencionar que respecto a uso de recursos públicos; contratos y obras públicas; y finanzas gubernamentales fue de 5.0%,3.8% y 3.1%, respectivamente; temáticas que ya son consideradas en los buscadores de la PNT.

En este sentido, es necesario un trabajo coordinado a fin de que los sujetos obligados no lleven a cabo diversas cargas de información pública en diferentes plataformas de datos abiertos. Por ello, es necesario identificar las iniciativas en materia de apertura -por ejemplo CoST, Infraestructura Abierta, Contrataciones Abiertas- y aplicar la interoperabilidad con la PNT para trasladar información que se encuentra en la misma en aquellas otras y evitar carga de trabajo innecesaria de los sujetos obligados. El objetivo es no dispersar los esfuerzos entre instituciones, ciudadanía, academia y organización civil, sino complementarlos y consolidarlos.

Consolidación de la Política Nacional de Datos Abiertos

Con la publicación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (2015) y el establecimiento expreso del principio y concepto de datos abiertos en México, se buscó dar cauce a esta obligación de proactividad a cargo de todas las instituciones del Estado mexicano.

Bajo esta perspectiva, es necesario que el INAI y las instituciones integrantes del Grupo Impulsor de la Estrategia “Abramos México”, realicemos una definición sobre lo que será la conceptualización de datos abiertos, así como el establecimiento de lineamientos respecto a los estándares mínimos en la materia; después de esta definición, iniciar un diagnóstico del estado actual de los datos abiertos en los sujetos obligados a nivel federal, a fin de conocer qué tanto se ha avanzado, quiénes han avanzado en la implementación de una política de datos abiertos y cómo podría replicarse en los demás.

Parlamento Abierto

Los resultados del Latinobarómetro 2021 demuestran que la confianza en el congreso mexicano es del 22%, dos puntos arriba del promedio general. Bajo esta perspectiva, el tránsito hacia un Parlamento Abierto requiere no solo de plataformas públicas, tecnologías accesibles, aplicaciones móviles y transmisiones en vivo, sino de la permanente voluntad política de rendir cuentas, ser transparentes y dar a las personas la posibilidad real y material de ejercer un control sobre las instituciones legislativas.

Por ello, en colaboración con el Congreso buscaremos reactivar el “*Observatorio de Transparencia Legislativa y Parlamento Abierto en el Senado de la República*” -de forma permanente- e instalarlo también en la Cámara de Diputados, a fin de generar un diagnóstico sobre áreas de oportunidad en la materia que nos permita, al menos en un primer paso, elaborar lineamientos para su institucionalización, o establecer las condiciones mínimas de esta herramienta.⁸

Esto nos permitiría avanzar hacia un lenguaje ciudadano, obtener una interacción en tiempo real con las personas congresistas y una mayor publicidad de las sesiones a través de canales de televisión en cada entidad federativa.

⁸ En 2018 se aprobó el acuerdo de la JUCOPO para integrar una mesa de trabajo para el fortalecimiento del Congreso en materia de parlamento abierto; asimismo, en 2020 el Senado firmó un convenio con la UNAM a fin de promover espacios de reflexión, capacitación e investigaciones en la materia y con la FCPyS de la misma casa de estudios para la creación de la Observatorio de Transparencia Legislativa y Parlamento Abierto en el Senado de la República.

Asimismo, en el Observatorio en mención se buscará la participación de la juventud, mujeres, personas indígenas, comunidad LGTBTTIQA+, personas con discapacidad y en general con todos los sectores de la población que se encuentre en alguna condición de vulnerabilidad, a fin de no excluirles en este tipo de ejercicios.

Justicia Abierta

De acuerdo con el informe del Latinobarómetro 2021, en México el Poder Judicial alcanza un nivel de confianza del 24%, debajo del promedio, mostrando que la justicia en la región es uno de los puntos más urgentes a atender y considerar.⁹

Cabe mencionar que, desde hace dos años, con la reforma al artículo 73 de la Ley General de Transparencia se obligó a los tribunales federales y locales del país a publicar las versiones públicas de las sentencias que emitan; lo cual, representa un importante avance en materia de transparencia judicial.

Por ello, será importante que desde el INAI se cree un grupo interdisciplinario (academia, personas especialistas en la materia, organizaciones de la sociedad civil, Poder Judicial y Sistema Nacional de Transparencia) a fin de que puedan dar seguimiento y asesoría a los tribunales, que así lo requieran, para que en el empleo de tecnologías de la información existan módulos de retroalimentación y comunicación en ambos sentidos para beneficio de las personas usuarias de tales sistemas y, sobre todo, para que la información que se ponga a su disposición les resulte útil.¹⁰

En este sentido, la publicidad del ejercicio jurisdiccional real a través de transmisiones por televisión y diversas plataformas, permite que la justicia pueda llegar a todas y todos y que se conozcan los motivos, fundamentos y argumentaciones que informan las resoluciones de los tribunales. Por ello, debemos comenzar a pensar en publicitar las sentencias de todos los tribunales en versiones de audio, formato braille e inclusive, en lenguas indígenas, mostrando así proactividad e inclusión.¹¹

9 De acuerdo con el Informe 2020 del INAI, el Poder Judicial obtuvo un índice de cumplimiento de 100 puntos.

10 Este ejercicio puede ser similar o a la par que el Pacto por una Justicia Abierta con Perspectiva de Género, donde se han sumado diversos poderes judiciales y órganos de transparencia a fin de contribuir en el desarrollo de un modelo de justicia abierta con perspectiva de género en México.

11 Ejemplo de ello es que a partir del 10 de marzo el Consejo de la Judicatura Federal transmitirá en vivo las sesiones de los Tribunales Colegiados de Circuito TCC, con el objetivo de dar cumplimiento al art. 73 de la Ley General de Transparencia y fortalecer la transparencia y rendición de cuentas; ya que a su vez se automatizará el almacenamiento y publicación de los videos de las sesiones.

EJE 4.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL SIGLO XXI

La privacidad y la protección de los datos personales, en el siglo XXI, implica hablar de dichos temas en el contexto digital que habitamos y reconocer ciertos hechos que pasamos generalmente por alto en nuestras interacciones digitales, pero que afectan o pueden afectar gravemente, nuestra esfera privada y personal y, en todo caso, nuestros derechos y libertades, llegando a trascender a vulneraciones contra la seguridad y la vida de las personas.

De acuerdo con el 17° Estudio sobre los Hábitos de los Usuarios de Internet en México 2021, elaborado por la Asociación de Internet MX, hasta 2020 existían 84.1 millones de internautas en México, lo que representa el 72.0% de la población de 6 años o más. En cuanto al uso de internet, el estudio refiere que se advierte un incremento importante en el acceso a redes sociales siendo Facebook y WhatsApp las más utilizadas.¹²

En este sentido, la protección de los datos de las personas y su autodeterminación informativa, o de la información, en este mundo digital en el que habitamos nos obliga a reflexionar y pensar en cómo garantizar esos derechos humanos a todas y a todos, cuando las tendencias tecnológicas y personas actoras del espacio digital, en ocasiones, parecieran tener una lógica y estar justamente diseñadas, al margen de cualquier consideración al respecto. Pues la revolución digital a la que se enfrentan nuestras sociedades genera importantes desafíos: i) regulación, y ii) diseño de políticas que no se vean rebasadas.¹³

12 Asociación de Internet MX, 17° Estudio sobre los Hábitos de los Usuarios de Internet en México 2021.

Consultable en: shorturl.at/rBJQ2

13 Vid. Marciano, A., Nicita, A. & Ramello, G.B., "Big data and big techs: understanding the value of information in platform capitalism", en *Eur J Law Econ* 50, 345-358 (2020). <https://doi.org/10.1007/s10657-020-09675-1>

Datos Personales con perspectiva de género

Retomar el ejercicio del derecho a la protección de los datos personales desde el punto de vista de las mujeres es también una manera de cambiar el mundo en busca de la igualdad y no invisibilizarlas, coadyuvando en su empoderamiento y salvaguarda de sus derechos humanos.¹⁴

Para ello, se buscará realizar reportes estadísticos sobre los principales aspectos del ejercicio de derechos ARCO de las mujeres. Asimismo, es necesario desarrollar en conjunto con autoridades, especialistas, colectivos y activistas; estándares, guías y protocolos para orientar a los sujetos obligados en sus prácticas de tratamiento y protección de datos personales en casos de violencia de género, como mecanismos de prevención que busquen evitar esa violencia y su revictimización; de forma particular con las Fiscalías Generales de Justicia e instituciones que traten datos de mujeres.

Actualizaciones a la LFPDPPP

La protección de los datos personales en este siglo caracterizado por desarrollos tecnológicos vertiginosos y con los que la regulación difícilmente podrá ponerse al corriente; para tales efectos, desde las instituciones del Estado, y aprovechando el marco constitucional y legal con el que contamos, a través del INAI y del SNT, deberemos plantear actualizaciones a la normativa, específicamente, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

Se propone iniciar los trabajos para una reforma relacionada con la protección de datos y flujos transfronterizos de los mismos, a fin de que empresas privadas que se ubican fuera de México, no evadan sus responsabilidades cuando persista un mal uso de datos personales. Asimismo, se buscará analizar una posible reforma en el supuesto de que cuando un ente privado tenga un incidente relacionado con la vulnerabilidad de sus bases de datos lo comunique al INAI porque actualmente la Ley no establece esa obligación.

De igual forma, se buscará incluir el derecho a la portabilidad, el cual no existe en la Ley en comento y es un elemento esencial de la nueva realidad digital y también del Estado abierto, puesto que los desarrollos privados y públicos reposan cada vez en mayor medida en la disposición de datos en formatos que permitan la interoperabilidad de los sistemas de información, pieza clave de la sociedad del conocimiento hacia la que debemos avanzar.

Por otra parte, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares carece de disposiciones sobre el ejercicio de los derechos ARCO respecto de personas fallecidas, como sí lo hace la Ley General, en este sentido, sería benéfico y daría certeza que, a través de una reforma, se uniformen y homologuen sus contenidos.

¹⁴ De acuerdo con el Diagnóstico del PRONADATOS 2022-2024, solo 26 actividades de los órganos garantes (14.9%) corresponden a acciones correspondientes a vincular el ejercicio de los derechos ARCO con el acceso a otros derechos con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

Combate a la Violencia digital

De acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de las Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2020, en México, 75% de la población de 12 años y más utilizó internet en cualquier dispositivo en el periodo comprendido entre julio y noviembre de 2020. De ella, el 21% declaró haber vivido, entre octubre de 2019 y noviembre de 2020 alguna situación de acoso cibernético, siendo mayor para mujeres (22.5%) que para los hombres (19.3%).¹⁵

En este sentido, al incrementarse el uso y acceso a internet por parte de más personas, las dinámicas sociales discriminatorias y violentas también toman lugar en el ciberespacio; es decir, la violencia digital solamente es una manera más de trasladar la violencia a otro espacio.¹⁶

Por ello, debemos trabajar en conjunto con el Instituto Nacional de las Mujeres y sus análogos a nivel local y con el sector educativo, para que, con el apoyo de los órganos garantes del SNT y las fiscalías, podamos difundir las herramientas para combatir la violencia digital: las leyes de datos, la denominada “Ley Olimpia”, la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con el objetivo de dar vista u orientar a las personas a acudir con las autoridades competentes para denunciar el hecho y que se lleve a cabo la investigación correspondiente.

Reactivación del micrositio *Corpus Iuris* Internacional y Nacional

Hoy en día, no se observan actualizaciones recientes, por lo que, considerando su importancia, se buscará su reactivación a fin de que permita identificar, compilar y difundir resoluciones y normatividad emitidas por otros países y organismos internacionales, lo cual ayudará a conocer avances, experiencias, soluciones a temas relevantes en la materia.

¹⁵ La situación de ciberacoso más frecuente que experimentaron las mujeres fueron las insinuaciones o propuestas sexuales (35.9%), mientras que en el caso de los hombres fue el contacto mediante identidades falsas (37.1%).

¹⁶ A pocos meses de la creación del Metaverso, ya son varios los casos de vulneración a la privacidad, destacando el caso de Nina Jane Patel, víctima de violencia sexual en dicha plataforma.

EJE 5.

ACTIVIDAD MATERIALMENTE JURISDICCIONAL

La debida interpretación conforme de las normas resulta necesaria para la consolidación de nuestro Estado democrático de derecho, tal y como lo establece el precepto 1º, párrafo segundo de la Constitución federal.

Dicho principio de interpretación es de las principales herramientas para la debida garantía y progresividad de los derechos humanos, porque amplía la cobertura constitucional y convencional mediante remisiones interpretativas más favorables a las personas entre los distintos ordenamientos.

Criterios de Interpretación

Si bien, contamos con diversos lineamientos que conllevan el homogeneizar las interpretaciones que realiza el INAI y los organismos garantes locales, aún falta mucho por hacer en esta materia para poder contar con criterios como una fuente más del derecho en las materias de acceso a la información, protección de datos personales y de la transparencia bajo el principio de interpretación conforme que señala nuestro artículo 1º constitucional.

Bajo esta perspectiva, se pretende establecer mecanismos, a través de grupos de trabajo en coordinación con quienes integran el Sistema Nacional de Transparencia, para conocer y concentrar los criterios de interpretación que a la fecha tenga el INAI y los organismos garantes, para realizar un análisis que permita encontrar reiteraciones, interpretaciones de interés general y, en su caso, posibles contradicciones en las materias de acceso a la información y transparencia, con el objeto de establecer un sistema nacional de criterios.

A su vez, se llevarán a cabo reuniones de trabajo de discusión rumbo a una consolidación y modificación al marco normativo en materia de criterios de interpretación aplicables a los organismos garantes integrantes del SNT. De igual forma, se pretende realizar análisis jurídicos de los criterios de interpretación en relación con las materias de transparencia y el derecho de acceso a

la información pública y coadyuvar con los de datos personales. Finalmente, se buscará la implementación y/o fortalecimiento de las herramientas tecnológicas con el fin de compilar y difundir los criterios de interpretación vinculantes y orientadores, que sirvan de guía a la ciudadanía para ejercer sus derechos y a los órganos garantes para resolver un caso en concreto.

Análisis legislativo en las materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales

En aras de crear un Instituto uniforme que logre una adecuada armonización a nivel general de principios, bases, criterios y procedimientos, con el análisis a las legislaciones aplicables, se pretende generar mecanismos de colaboración y estrategias para que, en conjunto con las instancias del Sistema Nacional de Transparencia se pueda construir un proyecto de iniciativa con el objetivo de combatir la disparidad de interpretaciones a los derechos que nos competen, así como de las materias afines, y poder actualizar la base legislativa que busca ser la plataforma mínima desde donde las entidades puedan emitir sus propias normas tomando en cuenta su realidad social.

Para ello, se buscará realizar un diagnóstico de las áreas de oportunidad que se advierten de la legislación general, federal y locales en las materias de transparencia y acceso a la información pública, medidas anticorrupción.

Asimismo, se pretende crear un espacio nacional e internacional de reflexión con personas expertas, como asesores técnicos, para analizar y debatir posibles propuestas de adiciones y reformas a la legislación general, federal y local en materia de transparencia, acceso a la información pública.

Actualización de las disposiciones normativas del SNT

El Consejo Nacional de Transparencia (CNT) es la máxima autoridad y coordinadora del SNT, el cual es presidido por el INAI; por ello, para el efectivo y progresivo desarrollo del Sistema se requiere llevar a cabo, entre las personas comisionadas integrantes, un análisis jurídico de la normativa aplicable que regula las actividades del Sistema Nacional de Transparencia, con el fin de identificar áreas de oportunidad, tomando en consideración los trabajos ya emitidos y realizados en el seno del mismo.

Resoluciones con perspectiva de género

La incorporación de la perspectiva de género y la inclusión en la elaboración y emisión de resoluciones por parte de todas las autoridades de nuestro país es de la mayor relevancia para hacernos cargo del mandato que deriva del artículo 1° de nuestra constitución y, en ese sentido también, de la necesidad de hacer permear la cultura de la equidad no solo en textos normativos, sino en la aplicación misma del derecho.

Por lo tanto, se buscará reforzar la realización de talleres a fin de acercar a las personas el conocimiento, la perspectiva, los enfoques y los vocabularios, lenguajes y consideraciones aplicables al debido tratamiento de asuntos y problemáticas en los que toman parte las mujeres con perspectiva de género.

Asimismo, se socializará la existencia del Observatorio de resoluciones de acceso a la información *pública con perspectiva de género*, impulsado por el INAI, con el apoyo de EUROsociAL+; y se buscará la aplicación del *Protocolo de referencia para incorporar la perspectiva de género en resoluciones en materia de acceso a la información*, elaborado por el INAI y la UNAM.

Lenguaje ciudadano e incluyente en resoluciones

Sin duda, el desconocimiento o falta de apropiación cultural de los derechos que se tutelan desde el INAI, es en parte, debido a la dificultad en el lenguaje empleado, por ello, se debe impulsar el lenguaje ciudadano e inclusivo en las resoluciones emitidas por el órgano garante, buscando sea replicado a nivel local y para ello, se propone un taller a las personas servidoras públicas del Instituto en la materia, pues el lenguaje ciudadano en nuestras determinaciones es parte de un gobierno abierto a fin de que la sociedad pueda establecer un mayor vínculo con los sujetos obligados.

EJE 6.

PEDAGOGÍA DE LA TRANSPARENCIA PARA UN ADECUADO EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS

La niñez, las y los jóvenes, sin distinción alguna, son titulares de todos y cada uno de los derechos humanos consagrados en nuestra constitución. Empoderarles a través de una cultura sensible en materia de derechos humanos es una obligación irrenunciable a cargo de todas las personas que somos servidoras públicas. Por ello, es importante que desde el INAI trabajemos de la mano con el sector educativo y que convirtamos a la educación en estas materias, en la base para empoderar a las personas y que conozcan y ejerzan sus derechos de acceso a la información y la protección de datos personales.

Incorporación y distribución de contenidos afines en los planes y programas educativos en instituciones públicas

Sin duda alguna, el reto para el INAI sigue siendo la generación, incorporación y distribución de contenidos en estas materias en los planes y programas educativos, de acuerdo con el tipo y nivel educativo. Por ello, es necesario que desde el órgano garante nacional trabajemos y fortalezcamos experiencias exitosas para que los contenidos respecto a las materias que tutelamos sean incorporados formalmente al plan de estudios de las y los estudiantes de todos los niveles y en todo los Estados del país.¹⁷

¹⁷ Existen diversas experiencias exitosas de órganos garantes que han comenzado la tarea de educar a la niñez y juventud en los derechos que tutelamos; por ejemplo, la COTAI y la UANL firmaron un convenio para implementar la materia de transparencia como asignatura obligatoria en todas las licenciaturas; por su parte, la Facultad de Derecho de la UNAM imparte la asignatura de Transparencia y Rendición de Cuentas de los Servidores Públicos, en la licenciatura en Derecho; y la Universidad de Guadalajara, ofrece la Maestría en Transparencia y Protección de Datos Personales. Asimismo, mediante el programa Monitor de la Transparencia el Infoem capacita a la población infantil; se debe resaltar que el ITEI y la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes de Costa Rica (PRODHAB), firmaron acuerdo de colaboración cuyo objetivo es la edición e implementación de los cuadernillos en temas de protección de datos personales y transparencia para niños de educación básica de Costa Rica.

Debido a lo cual, se propone generar mecanismos de cooperación con la SEP y las Secretarías en cada entidad para cumplir con la obligación que se advierte, en específico, en la Ley General de Educación, artículo 30, fracción XV, el artículo 54, fracciones I y II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 93, fracción I, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ya que es de vital importancia la enseñanza de los derechos y obligaciones en estas materias en el sistema educativo.

Protección de datos personales de menores de edad y capacitación a docentes y personas tutoras

En el 2021 el INAI impulsó el micrositio *Aprende y Enseña. Conocimientos y Habilidades en Protección de Datos Personales*, por lo que se buscará su difusión trabajando en colaboración con la SEP, a fin de poder dar a conocer las actividades que se encuentran en el mismo, sobre todo en zonas de alta marginación, donde el personal docente no cuenta con acceso a internet.

Asimismo, se impulsarán en las instituciones educativas mecanismos de sensibilización no solo a la niñez y juventud, sino a madres, padres y tutores sobre la importancia de protección de los datos personales en ambientes digitales y los riesgos que en éste existen.

Acercamiento con instituciones académicas públicas

Se promoverá entre las instituciones públicas de educación media superior y superior, la inclusión de actividades académicas de temas que ponderen la importancia social del derecho de acceso a la información, rendición de cuentas y anticorrupción, a fin de incrementar la formación de agentes multiplicadores en la materia en sectores especializados y grupos en situación de vulnerabilidad.

Para ello, en colaboración con la SEP se buscará llevar este conocimiento a estudiantes del Colegio de Bachilleres; Conalep, DGB, CEB, DGETI, CBTIS, CETIS, CECyT y CET, estableciendo medidas para su réplica en cada entidad federativa y con diversas instituciones. De igual forma, se pretende fomentar el conocimiento de ambos derechos y del Instituto en la UNAM con las diversas facultades y escuelas de media superior como son sus Preparatorias y Colegios de Ciencias y Humanidades.

Se buscará, además, dar a conocer al alumnado qué es la Plataforma Nacional de Transparencia y cómo se constituye como una herramienta de información muy amplia para el periodismo, academia e investigación, a través de casos de éxito que visibilicen el uso de ésta.

EJE 7.

COMUNICACIÓN Y VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

De acuerdo con la ENAID 2019, se observó que a nivel nacional incrementó el porcentaje de población que manifestó conocer o haber escuchado sobre la existencia de una institución que garantice el derecho de acceso a la información pública, pasando de 50.6% en 2015 a 54.8% en 2019; sin embargo, solo el 1.5% de la población sabe de la existencia de los órganos garantes locales. En materia de datos personales es similar, ya que solo el 55.1% de la población manifestó saber de la existencia de una Ley encargada de garantizar la protección de sus datos y de esta población el 65.8% no recordó el nombre de la Ley.¹⁸

Por lo anterior, si queremos tener un avance sustantivo en el conocimiento de las materias que tutela el INAI y los órganos garantes locales, debemos trabajar de manera coordinada instituciones y sociedad, a efecto de acercarnos a la ciudadanía y establecer una debida, cierta y oportuna comunicación entre las personas y sus instituciones.

Comunicación incluyente

De acuerdo con la ENAID 2019, el 76% de la población se informó a través de la televisión y un 67% por internet; asimismo, el 67.3% de las personas que se enteraron de la existencia de la LFPFPPP fue a través de este medio y solo un 34.2% por internet.

Bajo esta perspectiva nuestras actividades deben estar encaminadas con base en los medios en los que más se informa la población, porque las realidades son diversas y por lo tanto, no todas las personas cuentan con la capacidad de ser parte de convocatorias, foros, seminarios, capacitaciones a través de redes sociales; en ese sentido, la colaboración con los medios de televisión pueden permitirnos un acercamiento mayor con la ciudadanía.

Asimismo, es necesario llevar a cabo trabajo de campo con grupos en situación de vulnerabilidad para conocer y atender sus necesidades en ambos derechos, con acciones que nos permitan romper la brecha respecto a su acceso a la información y protección de datos personales.

¹⁸ Los resultados de la Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ENAID) 2019, pueden consultarse en la siguiente página: <https://www.inegi.org.mx/programas/enaid/2019/>

De igual forma, la comunicación que se genere a través de redes sociales deberá ser clara, sencilla, incluyente, evitando el lenguaje técnico, con el objetivo de dar a conocer a cualquier persona cuáles son las actividades, a qué refieren los acuerdos y las resoluciones emitidas por el INAI.

Consolidación del PlanDAI y su vinculación con los grupos en situación de vulnerabilidad

El PlanDAI es una política pública nacional del INAI y del SNT que, a través de la socialización del derecho de acceso a la información, principalmente en grupos en situación de vulnerabilidad, busca resolver problemas o necesidades de información que impacten significativamente en la vida de las personas. Por lo tanto, se buscará potencializar los beneficios del PlanDAI en las entidades y órganos garantes en donde no se han visto materializadas las ventajas de su implementación, llegando a los sectores de mayor vulnerabilidad, a través del reforzamiento del programa de implementación de esta política para que puedan realizar jornadas de socialización.¹⁹

Además, se busca incrementar el número de personas facilitadoras, ya que es a través de ellas que se ha logrado consolidar esta política nacional, con diversos casos de éxito, logrando, por ejemplo, presupuesto para atender desastres naturales, mantenimiento público, facilitación de servicios a mujeres en situación de violencia, etc.

De igual forma, se impulsará desde el INAI, en colaboración con el Sistema Nacional de Transparencia, espacios y actividades, donde se pueda dar el testimonio e historias de éxito de los beneficios tangibles de esta importante política pública de voz de las personas o grupos beneficiados, con el fin de replicar y extender dichos beneficios.

Vinculación con la academia, sociedad civil y personas periodistas

Se buscará robustecer la alianza entre la sociedad civil y el INAI para trabajar de forma coordinada y fortalecer el acceso a la información, a fin de concretar políticas públicas y acciones desde el interior.

Por otra parte, se planea potencializar la difusión del Programa de Sensibilización de Derechos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (PROSEDE), la publicidad de todas sus etapas y buscar que los proyectos que resulten ganadores puedan ser replicados por el INAI para su permanente implementación.

De igual forma se buscará la participación permanente de las personas periodistas tanto en foros y talleres de socialización del derecho de acceso a la información y protección de datos personales para que, a través de ellos, formemos agentes multiplicadores en ambas materias y sea posible, dar a conocer a la población cómo se constituyen como herramientas para el periodismo, academia e investigación, a través de casos de éxito que visibilicen el uso de la misma.

¹⁹ Hasta marzo de 2022, solo 24 entidades (75%) se encuentran dentro del PlanDAI, de las cuales solo 11 (34%) han realizado Jornadas de Socialización, 4 (12%) han tenido acercamientos preliminares para hacerlos y 4 (12%) no han tenido avances. 8 entidades al momento se encuentran fuera del PlanDAI de las cuales, 6 (19%) fueron aplazados para mayo de 22 y 2 (6%) confirmaron no participar en la política.

EJE 8.

MEJORA INSTITUCIONAL

El INAI cuenta con instrumentos para la medición de su desempeño institucional como el Sistema de Evaluación del Desempeño, Programa Anual de Evaluación, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); Evaluación del Desempeño Institucional; Evaluación por Objetivo Estratégico, entre otros, a fin de que los recursos financieros, humanos y materiales con los que cuenta se encuentren encaminados a proporcionar las condiciones necesarias para cumplir con las metas y objetivos de cada unidad administrativa.

Diagnóstico institucional

De acuerdo con el Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2021, al cierre del 2020 el INAI contó con 39 unidades administrativas. Razón por la cual se buscará llevar a cabo un diagnóstico institucional que permita conocer si los recursos humanos y financieros se encuentran adecuadamente distribuidos conforme a las cargas laborales y objetivos del instituto.

Asimismo, se buscará implementar acciones de capacitación y profesionalización al interior del Instituto que permitan eficientar las labores que realizan sus personas servidoras públicas, así como fortalecer sus competencias con la finalidad de dar cumplimiento a las atribuciones que como órgano garante tiene, en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales, estado abierto, archivos, rendición de cuentas, anticorrupción y temas afines.

Lo anterior, resulta relevante, ya que la excelencia en el desempeño del Instituto no puede ser vista como un ideal, sino como una necesidad y una obligación que tenemos de cara a la ciudadanía, y ésto, solo es posible en la medida que las propias personas servidoras públicas, adquieran una mayor capacitación y conocimientos a fin de demostrar un desempeño eficiente, honesto y responsable en las materias que tutela. De ahí la importancia de seguir en el desarrollo de procesos de profesionalización, especialización, actualización y capacitación, pues con ello, se fortalece y profesionaliza de manera dinámica, multidisciplinaria e interactiva las funciones del personal del INAI.

Seguimiento y evaluación a los programas nacionales PROTAI y PRONADATOS

El Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (PROTAI) y el Programa Nacional de Protección de Datos Personales (PRONADATOS) constituyen importantes elementos de planeación para el Estado mexicano y para el Sistema Nacional de Transparencia.

Por ello, se buscará que en los planes referidos, correspondientes al periodo 2022-2024, se encuentren plasmadas los diversos comentarios de los organismos garantes, así como de quienes participaron en los foros de reflexión (academia, sociedad civil, personas expertas en la materia y sociedad en general), pues los comentarios realizados durante el proceso de socialización y diseño fueron dirigidos al cumplimiento de los objetivos de ambos programas.

Posteriormente, se pretende llevar a cabo reuniones de acompañamiento con los enlaces responsables de su implementación, ya que si no existe al menos un proceso de inducción, la implementación de ambos programas no se comprenderá y difícilmente se podrá cumplir cabalmente con las políticas ahí señaladas.

Asimismo, es necesario llevar a cabo un monitoreo constante del cumplimiento de actividades, a fin de corroborar que las acciones implementadas se encuentren encaminadas a su fin, de no ser el caso, desde el INAI apoyar para lograr su cabal observancia.

Información estadística y encuestas para el quehacer institucional

La información estadística que es base para el quehacer institucional del INAI y del Sistema Nacional de Transparencia -incluyendo los programas nacionales-, proviene de fuentes como la Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ENAIID), el Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (CNTAID), así como las Métricas de Transparencia y Gobierno Abierto. En este sentido, se deberá tomar en cuenta los resultados arrojados por estas herramientas a fin de evaluar o localizar las áreas de oportunidad para mejorar la gestión institucional.

Asimismo, se buscará fortalecer los vínculos con el INEGI para que la publicación de la ENAIID pueda disminuir su periodicidad y sea desagregada de forma que cada entidad federativa y órgano garante pueda conocer cuáles son las experiencias, actitudes y percepciones que influyen en el ejercicio de ambos derechos, así como el grado de conocimiento sobre la legislación y las instituciones encargadas de garantizarlo y buscar que, además de ser base del programa anual del INAI, pueda serlo de los institutos locales.

EJE TRANSVERSAL 1.

Sistema Nacional de Transparencia como ejemplo de Federalismo Cooperativo

El que el fortalecimiento sea un eje transversal es debido a que los organismos garantes se organizan de acuerdo a su contexto, presupuesto y normativa, por ello, es necesario reconocer las diferencias en cuanto a su organización, para hacer necesaria la participación del INAI en cada una de sus acciones, por ello, en los ocho ejes propuestos en este Plan se encuentran inmersas aquellas que deberán ser compartidas con los institutos locales, ya que solo uniendo esfuerzos podremos alcanzar el desarrollo sostenible de nuestro país bajo el respeto irrestricto de los derechos humanos.

Seguimiento a los trabajos de las instancias

Se dará seguimiento puntual a los programas de actividades de cada instancia integrante, así como a los resultados de sus trabajos, a fin de que puedan desarrollar en plenitud sus acciones y cuyos planes de trabajo pasen a la práctica y resulten eficaces, convirtiendo un Sistema Nacional sin barreras y que toma en cuenta cada diferencia regional para igualar la garantía de los derechos humanos, lo cual nos permitirá tener la oportunidad de ser más productivos y cumplir con el objetivo de creación del Sistema.

Asimismo, se pretende dar mayor dinamismo entre las instancias del Sistema; es decir, apoyar desde el INAI a fin de que las acciones que se realicen abonen a la dinámica, analítica y metódica identificación de problemas y a la realización de propuestas de soluciones innovadoras y concretas en las áreas vinculadas para, además, crear prioridades y estrategias para su atención a través de diversos enfoques de solución para las distintas problemáticas o situaciones.

Inclusión del SNEGI en los trabajos del Sistema Nacional de Transparencia

Se buscará, en colaboración con el INEGI, articular la información generada en el marco del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIIEG), el Sistema Nacional Anti-corrupción (SNA) y el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), para la generación, integración y difusión de indicadores con la información que resulte necesaria para el diseño, seguimiento y evaluación de políticas públicas de alcance nacional en materia de corrupción.

EJE TRANSVERSAL 2.

Fortalecimiento y difusión de la Agenda Internacional

Durante 2021 el INAI consolidó su liderazgo internacional en materia de acceso a la información y protección de datos personales asumiendo las presidencias de la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA), la Conferencia Internacional de Comisionados de Información (ICIC) y la Asamblea Global de Privacidad (GPA); de igual forma tomó la Vicepresidencia de la Red por la Integridad, con el fin de contribuir a la lucha contra la corrupción y al fortalecimiento de la confianza ciudadana hacia los cargos públicos; y es parte de la Red Iberoamericana de Protección de Datos y del Foro de Autoridades de Privacidad de Asia Pacífico (Foro APPA); asimismo, tiene diversas adhesiones a organismos nacionales e internacionales especializados en gestión documental, como el Consejo Internacional de Archivos (ICA), la Asociación Latinoamericana de Archivos (ALA), o la Sociedad de Archiveros Americanos (SAA), entre otros diversos espacios.

Por esta razón, este eje transversal buscará continuar con el impulso, liderazgo y voz internacional en las materias que tutela, ya que para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la agenda 2030 de la ONU, resulta necesaria la participación activa del Instituto en esos asuntos y ganar otros, pues la experiencia que se adquiera en cada uno de estos espacios de reflexión permite construir, mantener y cumplir los mandatos constitucionales y, a su vez, sentar las bases a partir del conocimiento internacional para las reformas normativas necesarios garantizando una regulación avanzada del derecho de acceso a la información y la protección de datos personales, así como el fortalecimiento y apropiación de la cultura de los archivos y el combate a la corrupción; es decir, a los ocho ejes que conforman este plan.

Fortalecer la presencia del INAI y de los órganos garantes locales

Además de fortalecer la presencia del INAI en las redes internacionales, también se buscará generar apoyo y motivación a los organismos garantes para su inclusión en las mismas.²⁰

Para ello, es necesario informar a los órganos garantes los requisitos para ser miembros de redes como las ya mencionadas y, en caso de que se cumplan, se podrían llevar a cabo acciones en conjunto; con independencia de lo anterior, se deben realizar mesas de trabajo a fin de socializar las buenas prácticas en materia internacional y hacer una valoración sobre cuáles medidas novedosas podemos regionalizar, esto debido a la diversidad que existe en nuestro país y diferencias presupuestales de cada instituto.

²⁰ Gracias a la constante comunicación y cercanía con el INAI, durante el periodo 2018-2021 se impulsó la inclusión del INFOCDMX en la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA) y en la Conferencia Internacional de Comisionados de Información (ICIC).

Adhesión al Convenio 108+

Las nuevas reglas que establece el T-MEC para ejercer el comercio electrónico en el país y sus implicaciones en materia de protección de datos personales son temas, que sin duda representan un reto muy importante para el INAI, por ello, se buscará fortalecer la vinculación con el poder legislativo a fin de impulsar la adhesión del País al Convenio para la Protección de las Personas con respecto al Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal (Convenio 108 Plus), ello, con el objetivo de perfeccionar este importante acuerdo comercial y de la mano poder cumplir con los requisitos para que México se adhiera a la versión modernizada del Convenio.

EJE TRANSVERSAL 3.

Derechos Humanos, Género e Inclusión

El papel que el INAI tiene y que está obligado a representar en los diversos espacios de los que es parte siempre deberá ir encaminado a potenciación de las libertades y derechos de la población, en especial en aquella que se encuentra en situación de vulnerabilidad, como mujeres, la niñez, pueblos y comunidades indígenas, personas adultas mayores, con alguna discapacidad, así como la comunidad LGTBTTTIQA+, a través de la transparencia, la rendición de cuentas, el acceso a la información y la protección de datos personales; así como en relación con la construcción de las condiciones que no solo les hagan posible su pleno e irrestricto ejercicio en condiciones de igualdad, inclusión y apertura, sino que además, provean a su libre desarrollo en todo sentido.

Por ello, la existencia de este eje transversal obedece al objetivo de que en cada acción propuesta se potencialicen las libertades y derechos a través de los marcos normativos e institucionales, al efecto establecidos; busca visibilizar la relevancia de lo expuesto en los ocho ejes, a fin de reconocer que el tránsito del Estado de derecho al Estado democrático constitucional implica la incorporación de lenguajes y vocabularios en las constituciones cuyos contenidos en forma de conceptos, principios, valores, rumbos e inspiraciones sociales, de manera paulatina, que establezcan en cada una de las estrategias y líneas de acción la equidad e igualdad de género y no discriminación a fin de que el quehacer del Instituto recabe las demandas sociales actuales.

Lo anterior, a partir de colaborar en conjunto con la sociedad civil, academia, organismos protectores de derechos humanos y demás instituciones encargadas de procurar la defensa de los derechos de las mujeres y la equidad de género para garantizar acciones afirmativas. Así como impulsar mecanismos de comunicación con las autoridades, con apego a la división de poderes y el respeto a los derechos humanos, para fortalecer las acciones en materia de equidad de género y en la defensa de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas.

Asimismo, se buscará desarrollar estrategias para la implementación de acciones encaminadas a fortalecer la información proactiva que permita dar a conocer los mecanismos preventivos y de atención a la población en riesgo, así como informar sobre los canales de denuncia y de atención inmediata para mitigar los efectos la violencia digital en nuestras entidades federativas.

El objetivo principal es que a través de las acciones de los ocho ejes se de voz a todas las personas sin importar su sexo, adscripción étnica, discapacidad, lugar de residencia, edad o condición económica.

CONCLUSIONES

Tengo la sólida convicción de que mi paso como integrante del Sistema Nacional de Transparencia me ha permitido escuchar las experiencias de quienes lo integran y, principalmente, la población de las diversas regiones del país, por lo que en este Plan se busca el mejor modo de tratar las cuestiones prioritarias a las que se enfrenta el Instituto y abonar a la sustancial vigencia y extensión de los derechos humanos multicitados.

En este sentido, la creatividad junto con la innovación han sido y serán la base para que los procesos del INAI -y con ello el Sistema Nacional de Transparencia- no se detengan y a su vez, nos permitan seguir fomentando la cultura de la transparencia y la protección de los datos personales a nivel nacional.

Sin duda alguna, en caso de ser favorecido con el cargo de persona comisionada de esta gran y noble institución, ello implicará contar siempre con el compromiso de trabajar en sinergia y colaboración con todas y todos, sumando esfuerzos y voluntades con los sujetos obligados, poderes de la federación, organismos autónomos, sociedad civil, academia, institutos locales, las instancias integrantes del Sistema, del país e incluso a nivel internacional, a fin de fortalecer el pleno ejercicio de los derechos humanos, en particular la protección de datos personales y el acceso a la información, como catalizadores democráticos.

Tal alianza y convergencia, serán determinantes en la defensa de nuestra autonomía y en la obtención de resultados que garanticen el ejercicio pleno de ambos derechos humanos, entendiendo siempre que la población es destinataria y beneficiaria de estas políticas y, hoy más que nunca, su inclusión y participación permanente, es obligatoria.

Mi convicción y compromiso será cumplir con los objetivos planteados en el Programa de Trabajo propuesto y con todo aquello que abone, sume y fortalezca la visión de lo que queremos ser como Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y así, ofrecer a las personas de este país.

No podemos perder de vista que los organismos autónomos no solo estamos creados para equilibrar el poder, sino también para dar eficacia a los controles democráticos no electorales y tutelar derechos fundamentales; acciones que inciden en cómo nos entendemos como nación y de igual forma, en cuestiones de federalismo como sistema de coordinación de diversos órdenes y niveles de gobierno coexistentes. Razón por la cual se debe articular una constante colaboración entre el Instituto y con sus pares en las entidades federativas; es decir, mostrar en acción un Federalismo Cooperativo mediante actividades interinstitucionales que favorezcan a impulsar soluciones integrales y lograr un impacto nacional.

Por ello, debemos tener siempre presente que la transparencia presupone la dignidad humana, la igualdad sustantiva y la posibilidad de incidencia de todas las personas en lo que es suyo por derecho. En ese sentido, no solo es un elemento básico de la democracia e instrumento para el ejercicio y potenciación de otros derechos individuales y colectivos, a partir del derecho humano de acceso a la información; sino que también es un derecho llave que permite el ejercicio de otros derechos relacionados con las libertades civiles fundamentales y, por ende, no es negociable.

En ese contexto, no me queda más que refrendar mi solidaridad institucional y la constante colaboración que, naturalmente abonará a la construcción y consolidación de este proyecto en favor de la democracia. Sin duda, quedan por delante muchos retos a los que encararemos, en caso de resultar favorecido, mediante una abierta y dinámica coordinación plural, amplia, transversal, participativa y apoyando, en todo momento, a los organismos garantes y sujetos obligados de cada región.

La transparencia y la protección de datos personales van y deben ir primero. Es una cuestión de derechos.



JULIO CÉSAR



DOCUMENTOS CITADOS

Adams, Rachel. (2020). *Transparency. New Trajectories in Law*. Reino Unido. Taylor and Francis. Edición de Kindle.

Acedo Penco, Ángel, & Platero Alcón, Alejandro. (2016). La privacidad de los niños y adolescentes en las redes sociales: Referencia especial al régimen normativo europeo y español, con algunas consideraciones sobre el chileno. *Revista chilena de derecho y tecnología*, 5(2), 63-94. <https://dx.doi.org/10.5354/0719-2584.2016.42557>

Archivo General de la Nación, *Consejo Nacional de Archivos (CONARCH)*, Consultable en: <https://www.gob.mx/agn/articulos/consejo-nacional-de-archivos-conarch>

Article 19 Mexico, *Evaluación Nacional de los Organismos Garantes del Derecho a la Información 2018*. Consultable en: <https://enogdai.org/#!/principal?evaluacion=2018>

Asociación de Internet MX, *17º Estudio sobre los Hábitos de los Usuarios de Internet en México 2021*. Consultable en: <https://irp.cdn-website.com/81280eda/files/uploaded/17%C2%B0%20Estudio%20sobre%20los%20Habitos%20de%20los%20Usuarios%20de%20Internet%20en%20Me%CC%81xi-co%202021%20v15%20Publica.pdf>

Berinato, Scott, "With Big Data comes big responsibility", en *Harvard Business Review*, ISSN 0017-8012, Vol. 92, N° 11, 2014.

CNBC, "How Big Tech became such a big target on Capitol Hill", 10 de octubre de 2020. Disponible en: <https://www.cnn.com/2020/10/10/how-big-tech-became-such-a-big-target-on-capitol-hill.html>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Resolución 1/18 corrupción y derechos humanos*. Consultable en: <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/resolucion-1-18-es.pdf>

Cfr. Corte Interamericana de Derechos Humanos Caso Valle Jaramillo y otros Vs. Colombia Sentencia de 27 de noviembre de 2008 (Fondo, Reparaciones y Costas) Página 33. Consultable en: http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_192_esp.pdf

Cfr. Corte Interamericana de Derechos Humanos Caso Contreras y Otros Vs. El Salvador Sentencia de 31 de agosto de 2011 (Fondo, Reparaciones y Costas). Consultable en http://corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_232_esp.pdf

Equipo Nizkor, *Conjunto de principios actualizado para la protección y la promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad*. Consultable en: <http://www.derechos.org/nizkor/impu/impuppos.html>

Equis Justicia para las Mujeres, *Pacto por una Justicia Abierta con Perspectiva de Género*. Consultable en: <https://pactojusticiaabierta.mx/>

Gobierno de México, *Datos Abiertos*. Consultable en: <https://datos.gob.mx/busca/dataset>

Hamilton, Alexander, *Publius. The Federalist Papers by Publius Unabridged 1787 Original Version*, Estados Unidos de Norteamérica, OPU, Edición de Kindle, posición 6973-6982.

INEGI, *Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ENAIID) 2019*. Consultable en: <https://www.inegi.org.mx/programas/enaid/2019/>

INEGI, *Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI) 2020*. Consultable en: <https://www.inegi.org.mx/programas/encuci/2020/>

INEGI, *Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Federal 2021*. Consultable en: <https://www.inegi.org.mx/programas/cntaipdpf/2021/>

IIDH. *Corrupción y Derechos Económicos y Sociales en América Latina*. Estudio de Casos de Ecuador, México y República Dominicana. San José, C.R.: 2020. Presentación.

INAI, *Informe de labores 2020*. Consultable en: https://micrositios.inai.org.mx/informesinai/?page_id=519

Lu Tan and Neng Wang, "Future internet: The Internet of Things," en *3rd International Conference on Advanced Computer Theory and Engineering (ICACTE)*, 2010, pp. V5-376-V5-380, DOI: 10.1109/ICACTE.2010.5579543

Marciano, A., Nicita, A. & Ramello, G.B., "Big data and big techs: understanding the value of information in platform capitalism", en *Eur J Law Econ* 50, 345–358 (2020). <https://doi.org/10.1007/s10657-020-09675-1>

Marciano, A., Nicita, A. & Ramello, G.B., "Puzzles in the big data revolution: an introduction.", en *European Journal of Law and Economics*, 50, pp. 339–344, 2020. Disponible en: <https://doi.org/10.1007/s10657-020-09672-4>

Medrano Santana, Luz (2019). La protección de datos personales para las mujeres en redes sociales. Consultable en: https://itaipue.org.mx/portal/documentos/Art_Datos_Personales_Final.pdf

UNODC, *Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción*. Consultable en: https://www.unodc.org/documents/mexicoandcentralamerica/publications/Corrupcion/Convencion_de_las_NU_contra_la_Corrupcion.pdf

Prensky, Marc, *Digital Natives, Digital Immigrants*, 2001. Disponible, en inglés, en el vínculo electrónico <https://www.marcprensky.com/writing/Prensky%20-%20Digital%20Natives,%20Digital%20Immigrants%20-%20Part1.pdf>

PNUD México, *OBJETIVO 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES FUERTES*. Consultable: <https://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/sustainable-development-goals/goal-16-peace-justice-and-strong-institutions.html>

Puente Martínez, Khermvirg (2021). El Congreso mexicano y el parlamento abierto. Consultable en: <https://home.inai.org.mx/wp-content/documentos/Publicaciones/Documentos/congreso%20mexicano%20y%20parlamento%20abierto.pdf?t=1638303521>

Rorty, Richard, *Contingency, irony and solidarity*, Inglaterra, Cambridge University Press, 1999, p.9 y ss.

Sandoval Almazán, Rodrigo (2018). México entre el Gobierno Abierto y la Transparencia Artificial. *Espacios Públicos*, 21(51),95-113. [fecha de Consulta 5 de marzo de 2022]. ISSN: 1665-8140. Consultable en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=67658324005>

Schiller, D., *Digital Capitalism. Networking the Global Market System*. Cambridge: MIT Press, 2000.

Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, *Documento Diagnóstico. Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información 2022-2024*. Consultable en: https://snt.org.mx/wp-content/uploads/diagnostico_protai_22-24.pdf

Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, *Documento Diagnóstico. Programa Nacional de Protección de Datos Personales 2022-2024*. Consultable en: https://snt.org.mx/wp-content/uploads/diagnostico_pronadatos_22-24.pdf

Tribunal Constitucional Alemán, Sentencia de la Primera Sala, del 15 de diciembre, 1983 -1 BvR 209, 269, 362, 420, 440, 484/83- en Schwabe, Jürgen (comp.), *Jurisprudencia del Tribunal Constitucional Federal Alemán. Extractos de las sentencias más relevantes*, México, Konrad Adenauer Stiftung, pp. 94-102, 2009. Disponible en: https://www.kas.de/c/document_library/get_file?uuid=0a66a4a6-1683-a992-ac69-28a29908d6aa&groupId=252038